



GOBIERNO REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0828 -2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-HAS-4300201661

Sullana, 02 de septiembre del 2024

VISTO:

Nota Informativa N° 509-2024/ HAS-4300201611, de fecha 02 de septiembre del 2024, con proveído N°3889 favorable, de fecha 02 de septiembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al documento del Visto, la Nota Informativa N° 509-2024/ HAS-4300201611, de fecha 02 de septiembre del 2024, la Jefatura del Departamento de Cirugía, solicita la aprobación y proyección de la actualización de acto resolutivo del "Plan de tiempos de espera del Departamento de Cirugía del Hospital de Apoyo II-2 Sullana – 2024";

Que, los numerales I y II de Título Preliminar de la Ley 26842, de fecha 15 de julio del 1997, Ley General de salud, dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, Por lo tanto es responsabilidad del Estado regularla vigilarla y promoverla;

Que, mediante el Artículo 1° del Título Primero en el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, de fecha 25 de junio del 2006, las Disposiciones Generales.- El presente Reglamento establece los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, el literal e) del artículo 15° de la Ley N°26842, "Ley General de Salud", modificado por la Ley N°29414, Ley que establece los Derecho de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud, de fecha 02 de octubre del 2009, dispone que toda persona tiene derecho a "obtener servicios, medicamentos y productos sanitarios adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o reestablecer su salud, según lo requiera la salud del usuario, garantizado su acceso forma oportuna y equitativa";

Que, en mérito al documento emitido por la jefatura del Departamento de Cirugía, con proveído N° 3889, de fecha 02 de septiembre del 2024, la Dirección Ejecutiva, autoriza atender con lo solicitado y proyectar la actualización del Acto Resolutivo de la "Plan de tiempos de espera del Departamento de Cirugía del Hospital de Apoyo II-2 Sullana – 2024";

Que, mediante su objetivo general del "Plan de tiempos de espera del Departamento de Cirugía del Hospital de Apoyo II-2 Sullana – 2024", es conocer el tiempo del proceso de atención y el tiempo de espera como indicador de calidad del proceso de atención en los pacientes quirúrgicos y post quirúrgicos del servicio de Cirugía del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, mediante la aplicación de un instrumento adaptado para tal fin;

Que, con el propósito de proseguir las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales y en virtud a los considerandos precedentes, resulta pertinente emitir el Acto Resolutivo de aprobación;

Con las visaciones de Asesoría Legal, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Administración y de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II-2 Sullana; y,

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0828 -2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-HAS-4300201661

Sullana, 02 de septiembre del 2024

En uso de las Atribuciones y Facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP-CR, de fecha 16 de mayo del 2015, y de conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0622-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA.GR, de fecha 20 de julio del 2023, que resuelve designar a la médico **MARÍA EUGENIA GALLOSA PALACIOS**, en el cargo de Directora Ejecutiva del Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el "Plan de tiempos de espera del Departamento de Cirugía del Hospital de Apoyo II-2 Sullana – 2024", que en documento adjunto forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, al Departamento de Cirugía del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, cumplimiento de sus funciones de acuerdo a la normativa vigente.

ARTICULO 3°.- DISPONER, que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el portal Web del Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

ARTICULO 4.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Control Institucional, Asesoría Legal, Oficina de Administración, Área de Legajos, Departamento de Cirugía e interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA
Maria Eugenia Gallosa Palacios
Mg. María Eugenia Gallosa Palacios
DIRECTORA EJECUTIVA
CMP 28749 RNE. 22014

MEGP/JGRC/javc



PERÚ

Ministerio
de Salud



PLAN DE TIEMPOS DE ESPERA DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA 2024



DEPARTAMENTO DE CIRUGIA-
HOSPITALIZACIÓN

AUTORES:
DR. LÁZARO ALBERTO RODRÍGUEZ FRÍAS
LIC. ENF. XENIA IRINA CARRILLO SERNAQUE

INDICE

I.	INTRODUCCION:	2
II.	FINALIDAD	3
III.	JUSTIFICACIÓN	3
4.1.	OBJETIVO GENERAL:	3
4.2.	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	3
V.	BASE LEGAL:	4
VI.	AMBITO DE APLICACIÓN:	4
VII.	METODOLOGIA DE APLICACIÓN:	4
VIII.	PRESUPUESTO:	5
IX.	RESPONSABLES:	5



PLAN DE TIEMPOS DE ESPERA TRANSCURRIDO ENTRE LA SOLICITUD Y EL INTERNAMIENTO DEL PACIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA



I. INTRODUCCION:

El tiempo de espera es un elemento que depende, en gran medida, de la administración y organización de un hospital, centro de salud y no tanto de la atención directa del médico.



El tiempo de espera es un elemento que depende, en gran medida, de la administración y organización del centro de salud y no tanto de la atención directa del médico.



El estudio de tiempos y movimientos es una herramienta para la medición del trabajo, el cual fue utilizado con éxito desde finales del siglo XIX, desarrollado inicialmente por Taylor¹. A través de los años, dichos estudios han ayudado a solucionar los problemas de producción y a reducir costos, lo que implica aplicar una técnica para establecer un estándar de tiempo permisible para realizar una tarea.



Ante los reclamos y quejas en relación a la demora en el proceso de atención de los pacientes, se decidió realizar una medición basal de los tiempos de espera en las diferentes actividades del proceso de atención en el servicio de hospitalización de cirugía con el fin de determinar los puntos críticos y en base a ellos elaborar e implementar proyectos de mejora.



En el libro La calidad de la atención médica, Avedís Donabedian, reconocido especialista en la mejora de la calidad asistencial, asegura que el tiempo que espera un paciente para recibir atención es una de las variables más importantes para analizar la calidad de atención de un centro de salud. Un menor tiempo de espera aumenta la percepción de satisfacción entre los pacientes.

II. FINALIDAD

Los procedimientos para la obtención, medición y publicación de Indicadores de Gestión Hospitalaria para el Hospital de Apoyo II-2 Sullana, que facilitará el desarrollo de estrategias para una adecuada gestión de los recursos hospitalarios.

III. JUSTIFICACIÓN

Mejorar y minimizar los Tiempos de espera del Proceso de atención es una de las herramientas que se busca innovar en la atención de los Servicios de Salud.

La calidad de atención en salud incorpora como eje central, al usuario, orientando las acciones hacia la mejora continua de los servicios de salud, en base a las dimensiones de calidad tales como: la calidad técnica, humana y la del entorno. El sistema de gestión de la Calidad según el modelo del MINSA se basa en los componentes de la calidad de atención en salud como son Planificación, Organización, Garantía y mejora continua minimizando las insatisfacciones del usuario hacia una mejor atención del paciente.

IV. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL:

Conocer el Tiempo del proceso de atención y el tiempo de Espera como indicador de calidad del proceso de atención en los pacientes quirúrgicos y post quirúrgicos del servicio de Cirugía del hospital de apoyo II -2 Sullana, mediante la aplicación de un instrumento adaptado para tal fin.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Determinar el Tiempo de Espera para cada una de las actividades del proceso de atención en el Servicio de Cirugía
- Determinar el Tiempo que toma realizar cada una de las actividades del proceso de atención en el Servicio de Cirugía

- Determinar el tiempo de espera que invierten los pacientes atendidos por Consulta Externa, Emergencia, Tópico de cirugía, hasta la llegada al servicio de hospitalización cirugía identificando nudos críticos a fin de brindar recomendaciones y optimizar los tiempos.

V. BASE LEGAL:

- Ley N 26842 – Ley General De Salud
- Ley N°27815, Ley Del Código De Ética De La Función Pública.
- Ley N 29414 – Ley Que Establece Los Derechos De La Personas Usuarías De Los Servicios De Salud.
- Decreto Supremo N° 013-2006-Sa Que Aprueba El “Reglamento De Establecimientos De Salud Y De Servicios Médicos De Apoyo”.
- Resolución Ministerial N° 1263-2004/Minsa Que Aprueba La Directiva N° 047-2004-Dgsp/Minsa-V.01, “Lineamientos Para La Organización Y Funcionamiento De La Estructura De Calidad En Los Hospitales Del Ministerio De Salud”.
- Resolución Ministerial N° 456-2007/Minsa, Que Aprueba La Norma Técnica N° 050-Minsa/Dgsp-V.02: “Norma Técnica De Salud Para La Acreditación De Establecimientos De Salud Y Servicios Médicos De Apoyo”.

VI. AMBITO DE APLICACIÓN:

- La presente medición será aplicada a todos los pacientes que ingresan a Hospitalización del Departamento de cirugía del hospital de apoyo II -2 Sullana.

VII. METODOLOGIA DE APLICACIÓN:

7.1. METOLOGIA:

La medición se realizara registrando en cada paciente, los tiempos empleados en cada actividad, y tiempo transcurrido entre actividades (tiempo de espera). Para ello se utilizó un Formato como instrumento elaborado previamente, siguiendo a la paciente desde su ingreso del servicio de Procedencia hasta su hospitalización en el Departamento de Cirugía.

7.2. TABULACIÓN DE DATOS:

Los Formatos con registro de Pacientes serán enviados a la Unidad de Estadística e informática para su registro y tabulación de Resultados por corresponder.

7.3. DESARROLLO DEL PROCESO:

El desarrollo del Plan será a cargo del Departamento de Cirugía a cargo de la Licenciada en Enfermería Permanente del Servicio.

7.4. PROCESAMIENTO DE INFORME FINAL

La elaboración del Informe Final de Tiempos de espera entre la solicitud y el internamiento estará a cargo de la Unidad de estadística e Informática del Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

VIII. PRESUPUESTO:

Los recursos presupuestales que se requieran para la ejecución del presente plan será con cargo de la disponibilidad presupuestal de Acciones Administrativas del Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

IX. RESPONSABLES:

- ✓ Dirección Ejecutiva del Hospital de Apoyo II-2 Sullana
- ✓ Unidad de Estadística e Informática
- ✓ Departamento de Cirugía
- ✓ Departamento de Medicina
- ✓ Departamento de Gineco- Obstetricia
- ✓ Departamento de Pediatría

X. ANEXOS:

- 10.1. Formato de Medición de Tiempos entre la solicitud y el Internamiento

